



Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas
Junta Interamericana de Agricultura (JIA) 2019

**Proyecto de resolución presentado por los
Estados Unidos de América: “Compromiso ministerial con
las disposiciones relativas a los plaguicidas del Acuerdo de
la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y
Fitosanitarias” – Rev. 2**

IICA/JIA/Doc. 404 (19) - original: inglés

San José, Costa Rica
29-31 de octubre de 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO POR
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – Rev. 2

COMPROMISO MINISTERIAL CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS
PLAGUICIDAS DEL ACUERDO DE LA OMC SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Reunión Ordinaria,

TOMANDO EN CUENTA:

El evento “Los límites máximos de residuos (LMR) en perspectiva”, celebrado el 30 de octubre de 2019 en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en San José, Costa Rica,

CONSIDERANDO:

Que los Estados Miembros del IICA en las Américas continúan enfrentando el desafío de producir alimentos de una manera inocua y sostenible, y que los agricultores deben tener la posibilidad de acceder a la gama completa de herramientas y tecnologías disponibles para la producción agrícola;

Que el acceso de los agricultores a herramientas para la producción agrícola se ve cada vez más socavado por medidas no arancelarias que carecen de suficiente justificación basada en la ciencia y en los principios de la evaluación de riesgos, lo que genera un considerable impacto negativo en la producción, la productividad y el comercio de alimentos y productos agrícolas inocuos; y

Que en diciembre de 2017, dos meses después de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA, celebrada el 25-26 de octubre de 2017, varios Estados Miembros del hemisferio occidental endosaron una declaración ministerial en apoyo a la labor del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), durante la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC¹,

RESUELVE:

1. Afirmar la importancia del trabajo realizado por el Comité MSF de la OMC para examinar cuestiones relacionadas con los límites máximos de residuos de plaguicidas

¹ WT/MIN(17)/52

que tienen un impacto adverso en el comercio internacional de alimentos y productos agrícolas.

2. Lograr consenso en el hemisferio occidental con respecto a acciones colaborativas dirigidas a abordar cuestiones relacionadas con plaguicidas que generan impactos en las exportaciones agrícolas, incluidas las de países en desarrollo; por ejemplo, promoviendo la colaboración para generar los datos necesarios para establecer LMR que faciliten el comercio y sean regionalmente pertinentes, en particular para cultivos especializados.
3. Afirmar la importancia del análisis de riesgos en la evaluación, gestión y comunicación de riesgos que son motivo de preocupación y que están asociados a la exposición a plaguicidas, a fin de proteger la salud pública y posibilitar el comercio de alimentos y productos agrícolas inocuos.
4. Comprometerse a mejorar la transparencia y la previsibilidad en el establecimiento y la adopción de LMR en el ámbito nacional.
5. Fortalecer la implementación del Acuerdo MSF mediante un trabajo colectivo dirigido a mejorar la comprensión mutua de sus disposiciones, incluida la justificación científica, en materia de LMR.
6. Afirmar la relevancia de la Comisión del Codex Alimentarius como el ente internacional pertinente para la fijación de estándares para los LMR de plaguicidas, así como facilitar activamente la labor del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas.